

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

CORRECCIÓN de errores del Extracto de convocatoria de las subvenciones del programa Bono Alquiler Joven, correspondiente a las anualidades 2026 y 2027. (2026061900)

Advertido error en el Extracto de convocatoria de las subvenciones del programa Bono Alquiler Joven, correspondiente a las anualidades 2026 y 2027, publicado en el DOE n.º 126, de 2 de julio, se procede a su oportuna rectificación.

En la pg. 28276, en el segundo párrafo del apartado quinto,

Donde dice:

“Las solicitudes de la subvención se dirigirán a la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana y se ajustarán al modelo normalizado que figura en el anexo I de la convocatoria, que estará disponible en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites (<https://www.juntaex.es/w/607>), debiendo presentarse en la forma indicada en el número 3 del apartado quinto de la convocatoria”.

Debe decir:

“Las solicitudes de la subvención se dirigirán a la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana y se ajustarán al modelo normalizado que figura en el anexo I de la convocatoria, que estará disponible en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites (<https://www.juntaex.es/w/6073>), debiendo presentarse en la forma indicada en el número 3 del apartado quinto de la convocatoria”.

• • •

